



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

3. Convenio con el OAR para la gestión integral de infracciones de tráfico.
4. Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
5. Dación de cuentas de Resoluciones de la alcaldía.
6. Ruegos y preguntas.

1- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Alcalde pregunta si hay alguna observación. No se hacen observaciones.

Sometida a votación el acta de la sesión anterior queda aprobada por unanimidad.

2- REGLAMENTO MUNICIPAL DE VERTIDOS Y USOS DE ACOMETIDAS A LA RED DE ALCANTARILLADO.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo de gobierno, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“El 1 de Enero del presente año entró en funcionamiento la planta depuradora de aguas residuales en nuestra ciudad, gestión que está delegado en la empresa Aquagest. Teniendo en cuenta la complejidad del sistema de depuración y la importancia que para la salud y seguridad de todos los fontanesees tiene la calidad de los vertidos que se evacue en nuestra red de alcantarillado así como el reglamentar todo el servicio que se presta a través de esta Red, es por lo que se somete al Pleno aprobar el Reglamento Municipal de vertidos y uso de acometidas a la Red de Alcantarillado que se adjunta con esta moción para su posterior publicación y exposición al público.”

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para decir que su grupo votará a favor de la propuesta, porque lo considera un Reglamento necesario para controlar los vertidos que se realizan, ya que si se hacen vertidos incontrolados al final pagaremos todos los fontanesees.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que es un Reglamento que viene a propuesta de la empresa que tiene la concesión del servicio de la depuradora, para controlar los vertidos a la red de saneamiento de todas las industrias de Fuente del Maestre, y evitar los vertidos incontrolados. Será la empresa la encargada del control, por el cuento que le tiene, ya que si viene una sanción la responsable es la empresa, por este motivo la propia empresa nos pide un reglamento para que ellos puedan actuar en caso de incumplimiento de la Ley de vertidos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

El señor Presidente somete a votación la propuesta; se aprueba por unanimidad con el voto a favor de 9 concejales del grupo popular y 3 concejales del grupo socialista.

3.- CONVENIO CON EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE INFRACCIONES DE TRÁFICO.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo de gobierno, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les corresponda.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar el alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas Entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de las INFRACCIONES A LA LEY DE SEGURIDAD VIAL Y A LA ORDENANZA SOBRE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL DE ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a los criterios emanados por la Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previsto en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Aprobar todas las estipulaciones del convenio que se adjunta, como Anexo I, a esta moción.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo que prevé el artículo 7.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SÉPTIMO.- Facultar al Alcalde para su firma.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

OCTAVO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.”

Se abre el primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista, D. Diego Ortiz Blanco, para decir que su grupo votará a favor. Creen que las denuncias ganarán en prontitud, y aquellas sanciones con reclamaciones sancionables serán anuladas y las que no seguirán adelante, Diputación no se va a casar con nadie.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que con el OAR ya estaba asegurada la recaudación de las multas de tráfico, ahora se va a ceder la gestión de las mismas, es un sistema novedoso, les consta que es interesante. Están contentos con la labor desempeñada por el OAR, piensan que trabajan bien, que tienen un buen equipo, y es algo que se están poniendo en práctica en muchas localidades, la propia policía desde el momento en que formula la denuncia a través de una PDA, se inicia el expediente, cosa que al Ayuntamiento le supone tener a una persona dedicada únicamente a tramitar las sanciones de tráfico. Piensan que va a suponer gran agilidad para nuestra administración, para la Policía Local y para todos los fontaneros.

Sometida a votación se aprueba por unanimidad, con el voto a favor de los 9 concejales del PP y 3 concejales del PSOE.

4.- ORDENANZA SOBRE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

La Sra. Secretaria lee el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo popular, da lectura a la moción que dicho Grupo presenta:

“Teniendo en cuenta la importancia que tiene el contar con una Ordenanza sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, tanto para los usuarios de los vehículos, para los viandantes, así como para la Policía Local de nuestra ciudad, en aras a una mayor seguridad, comodidad y uso de los deberes y derechos que a cada uno les corresponde, es por lo que se propone al Pleno aprobar la ordenanza que se adjunta a esta moción.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Continúa explicando que presentan dicha la moción para regular el tema tratado en el punto anterior, es una ordenanza que recoge la calificación de las faltas leves, graves, y además tipifica la cuantía de las sanciones. El OAR podrá gestionar todos los expedientes.

Primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para decir que votarán a favor, por ser el complemento del punto anterior, para regular las infracciones de tráfico y para que el OAR pueda actuar correctamente en los expedientes sancionadores.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que esta Ordenanza viene a complementar un poco lo que la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial recoge, sobre todo en cuanto a los vados, cargas y descargas, zonas de aparcamientos etc., dentro de la flexibilidad que da la ley, y además el OAR necesita tener claro cual es la sanción que corresponde a cada caso concreto, porque la Ley contempla que el Alcalde tiene la potestad para sancionar hasta 750,00€ las infracciones leves, 1.500,00€ las graves y las muy graves hasta 3.000,00€. Se ha optado por equilibrar las sanciones; las leves 50,00 euros, las graves 100,00 euros y las muy graves 300,00 euros, igualando todas; pero otros Ayuntamientos, por ejemplo, dentro de las graves han signado distintas cantidades.

Sometida a votación la moción presentada por el grupo de gobierno se aprueba por unanimidad, (12 votos a favor de los grupos popular y socialista)

5.-DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

FECHA	NÚMERO	ASUNTO
25/09/08	465	Permiso para colocar lápida nicho 2685.
25/09/08	466	Inicio. Generación de crédito.
25/09/08	467	Finalización Generación de crédito.
25/09/08	468	Paralización de obra.
26/09/08	469	Convocar Junta de Gobierno Local.
26/09/08	470	Ordenación de pago.
26/09/08	471	Ampliación de contrato laboral.
26/09/08	472	Expediente sancionador 246/08.
29/09/08	473	Transferencia de crédito.
29/09/08	474	Aprobación de transferencia de crédito.
29/09/08	475	Nombrar secretaria accidental.
30/09/08	476	Nóminas mes de septiembre 2008.
30/09/08	477	Expediente sancionador 248/08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)

Ref.....

Número.....

30/09/08	478	Expediente sancionador 241/08
30/09/08	479	Generación de créditos.
30/09/08	480	Generación de créditos.
01/10/08	481	Permiso para colocar lápida.
01/10/08	482	Lista provisional plazas técnico de educación infantil y cuidador para la Guardería.
01/10/08	483	Generación de créditos.
01/10/08	494	Generación de créditos.
01/10/08	485	Lista provisional dos plazas auxiliar de ayuda a domicilio.
01/10/08	486	Nombramiento de trabajadora.
01/10/08	487	Transferencia de crédito.
01/10/08	488	Transferencia de crédito.
06/10/08	489	Convocar Junta de Gobierno Local.
02/10/08	490	Lista provisional dos plazas de monitores de actividades complementarias.
06/10/08	491	Generación de Créditos.
06/10/08	492	Generación de créditos.
06/10/08	493	Nombramiento de trabajador por urgencia.
06/10/08	494	Recurso de reposición expediente 157/08.
06/10/08	495	Recurso de reposición expediente 189/08.
07/10/08	496	Permiso para colocar lápida. Nicho 2.976.
07/10/08	497	Adjudicación de nicho.
07/10/08	498	Transferencia de crédito.
07/10/08	499	Transferencia de crédito.
07/10/08	500	Convocar Junta de Gobierno Local.
07/10/08	501	Lista definitiva plaza encargado de emisora.
07/10/08	502	Recurso de reposición expte. 199/08
07/10/08	503	Recurso reposición expte. 199/08
07/10/08	504	Becas fomento deporte.
19/10/08	505	Recurso de reposición expte. 297/07.
09/10/08	506	Recurso reposición exp.. 309/07.
09/10/08	507	Recurso reposición expte. 171/08.
09/10/08	508	Recurso reposición expte. 194/08.
09/10/08	509	Permiso para colocar lápida.
09/10/08	510	Permiso para colocar lápida.
09/10/08	511	Nombramiento trabajador por urgencia.
09/10/08	512	Generación de créditos.
09/10/08	513	Generación de créditos.
09/10/08	514	Recurso reposición expte. 222/08



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

479. Inicio Generación de Crédito y 480. Finalización Generación de Crédito.

Subvención Protección Civil, una vez que se recibe la notificación de la concesión se incluye en el Presupuesto de ingresos. Es algo que nunca se había hecho en este Ayuntamiento y ahora se está haciendo correctamente desde intervención.

483. Generación de Crédito. 484. Finalización Generación de Crédito.

Subvención de la Junta de Extremadura para mantenimiento y reparación de infraestructura. (Obra de alumbrado público de Paseo de Extremadura), se ha incluido en el Presupuesto de ingresos, y dentro de gastos va a ob



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Corresponde a la renovación de la Operación que teníamos con el BCL, ahora se ha adjudicado a Caja Almendralejo.

518. Inicio Generación de Crédito. 519. Finalización Generación de Crédito. ¿Por qué se ha incluido en Personal Laboral?

Son 8.000 € de la subvención recibida para el funcionamiento de la Guardería Municipal. Se han contratado a cuatro personas para la Guardería Municipal, por este motivo se ha incluido en la partida de Personal Laboral.

520. Inicio Generación de Crédito. 521. Finalización Generación de Crédito.

Para la instalación de las nuevas impresoras y fotocopiadoras y su arrendamiento.

525. Nombramiento trabajador laboral fijo.

Nombramiento del Operador Informático.

526. Prórroga contrato Agente de Empleo y Desarrollo Local.

Se prorrogará el contrato al ADL, siempre que se conceda la subvención por parte del INEM, de lo contrario no se prorrogará.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta a los grupos políticos si tienen alguna moción, que por razones de urgencia, haya de someterse a Pleno, el portavoz del grupo popular presenta las siguientes mociones.

Toma la palabra el Sr. Hipólito Herrera para decir que ayer les llegó por correo un convenio con PROMEDIO, para la recogida de pilas usadas, por lo que se aprovecha para incluirlo en este Pleno y no tener que esperar al próximo.

Primer turno de intervenciones para aprobar la urgencia.

Toma la palabra el señor Alcalde para decir que aunque no es un tema que corresponda al Pleno, ya que se trata de una competencia que tiene delegada el Pleno en la Junta de Gobierno Local, pero PROMEDIO les ha pedido que lo aprueben si es posible por el Pleno, por este motivo al tener hoy Pleno aprovechan para presentarlo.

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

D. Juan Antonio Hipólito Herrera, portavoz del grupo popular, da lectura a la primera moción que dicho Grupo presenta:

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO AL PLENO DEL DÍA 29/10/2008:

“Por parte de PROMEDIO (Consortio de gestión medio ambiental) se ha remitido a este Excmo. Ayuntamiento el borrador del Convenio que regulará la prestación del Servicio de Recogida y Transporte de Pilas por parte del mismo, el cual se adjunta con esta moción, y es por lo que se propone al Pleno aprobar dicho convenio, así como facultar al Sr. Alcalde para que firme tantos documentos como sean necesarios.”

Primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para decir que es interesante que se recojan las pilas, conocen que en el Granero hay muchas acumuladas, por lo que su grupo votará a favor.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para aclarar que las pilas que están recogidas en la nave de usos múltiples, no el en granero. Explica que el Ayuntamiento firmó un convenio con la Junta de Extremadura para el mantenimiento de los Ecopuntos, y son ellos quienes tienen que recogerlas, la empresa viene, pone los envases pero no se pasa a retirarlos, este es el motivo por el cual se ha dejado de recoger las pilas en Fuente del Maestre; no obstante ahora lo está haciendo PROMEDIO, sin coste alguno para el Ayuntamiento, está dentro del consorcio firmado con ellos, a la vez que vienen a recoger los muebles se llevarán las pilas, el único compromiso por el Ayuntamiento es repartir los contenedores de pilas por los establecimientos y en su caso almacenarlas hasta que vengan se guardarán.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad (9 votos a favor del grupo popular y 3 del grupo socialista).

MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO DE GOBIERNO AL PLENO DEL DÍA 29/10/2008:

Toma la palabra el Sr. Hipólito Herrera para decir que les ha llegado esta semana el borrador del convenio para mantener y mejorar el servicio de Punto de atención Continuada a la Población, destinado a contratar cuatro celadores en el Centro de Salud. Es importante aprobarlo cuanto antes para no tener que esperar hasta el próximo Pleno o convocar uno Extraordinario.

Primer turno de intervenciones para aprobar la urgencia.

No se realizan intervenciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

Sometida a votación la urgencia se aprueba por unanimidad.

Se pasa al debate del punto.

El señor Hipólito Herrera da lectura a la moción que el grupo de gobierno presenta.

“Habiendo recibido el convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Dependencia y este Excmo. Ayuntamiento para el mantenimiento del servicio de atención continuada a la población de la zona básica de salud de Fuente del Maestre, el cual se adjunta con esta moción, se propone al Pleno aprobar dicho convenio, así como facultar al Sr. Alcalde para que firme tantos documentos como sean necesarios.”

Primer turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para decir que se trata del convenio que se firma todos los años, por lo que su grupo votará a favor. Preguntan si ha aumentado la subvención como es costumbre.

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que la subvención ha aumentado un cuatro por ciento en relación con el ejercicio anterior. Se trata del convenio que habitualmente se firma con la Junta de Extremadura para el mantenimiento de cuatro celadores en el Centro de Salud.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad (9 votos a favor del grupo popular y 3 del grupo socialista).

El Sr. Alcalde presenta la liquidación de los Presupuestos del ejercicio 2006; no obstante, por parte de la Intervención, ha puesto a disposición de la Comisión de Hacienda, las cuentas Generales. Mañana se convocará la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Ortiz Blanco para presentar los siguientes ruegos y preguntas:

- Hace constar que en el último Pleno se les contestó que la subvención a la caseta del Quinto Pino fue de 3000€ y además que no era para la caseta del Quinto Pino sino para la caseta de la Juventud, pero han comprobado las facturas aprobadas por las Juntas de Gobierno, y no lo tienen claro, se preguntan, si se han pagado 3.000€ a la caseta de la Juventud y 3.800 a Jorge la Suerte, por lo que les consta que o el Alcalde no estaba muy enterado o mintió en el otro Pleno. Pide se les aclare el asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- Van a solicitar, por escrito, una relación de caminos que se han arreglado desde que se compró la motoniveladora. Preguntan cómo está esa máquina: ¿funciona ó no?, o hay que gastarse otros 60.000 euros en hacerla funcionar.
- Estación de Autobuses, recientemente inaugurada: ¿está funcionando?, ¿tiene conectados los servicios de agua y luz?, ¿cuál es el horario de apertura y cierre?
- Se preguntó al señor Alcalde por el procedimiento de contratación de la revista del Cristo, respondiendo que fue contratada con una empresa de Fuente del Maestre “Sava”, pregunta si Sava paga sus impuestos en Fuente del Maestre, o por el contrario es la empresa de la hermana de la concejala. Tiene conocimiento de que es la empresa de la hermana de la concejala y paga y está instalada en Villafranca de los Barros.
- Pregunta por el acta de la Junta de Gobierno Local número 40. La secretaria responde que está preparada, el alguacil se la llevará mañana.

Continúa preguntando por las siguientes facturas aprobadas en Junta de Gobierno Local:

- Cena protocolo en el Hogar del Pensionista, Semana Cultural. ¿Se corresponde con el día que vino Tamayo y se fueron a cenar allí?
- 695. Indalo. Sonidos Profesional. Alquiler de pantalla y estructuras de aluminio para el programa Gram Prix, en la Plaza de Toros.
- Gasto de 2.132,40 € abonados a D. Ángel Becerra Jaramillo, como cumplimiento a la sentencia 104/2008, de 22 de septiembre. Pide explicación sobre el asunto.
- 967. Hotel restaurante “La Sierra”, habitaciones los días 13,14,15 y 16 de septiembre, 342€, otro gasto que hay que sumar a la caseta del Quinto Pino.
- 918. Antonio Gajardo Jaramillo, alquiler carpa Cristo 2008. ¿qué carpa, la que estaba detrás de la iglesia o la del Quinto Pino?
- 886. Francisco Morgado Zarallo. Servicio de limpiar, rebajar y aportar tierra a terreno en calle Voluntariado. 243,60 €. Este es el lugar donde se iba a instalar la carpa del Quinto Pino, que luego no se instaló.
- 904. Distribuciones Pecero. Acuarios y agua.
- 882. Honorarios abogado. Intervención profesional refinería de petróleo. ¿Es por hacer las alegaciones de la refinería?, era un proyecto estandar sólo había que cambiar datos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- 881. Autoservicio descuento “La Fuente”, surtidos piña, melocotón. 1.004,00€.
- En la Junta de Gobierno de 1 de septiembre aparece una que no tiene número. Cuyo proveedor es Sánchez Colegio Público Miguel Garrayo, no tiene cantidad.
- 804. Comercial Obreo. Siete aires acondicionados. ¿Dónde se han instalado?
- Distribuciones Pecero, agua, y refrescos. 342,00€.
- 784. Félix Zambrano, 7 tableros para escenario. ¿Qué escenario el nuestro ó el de Carlos Baute?
- 778. Merca Zambrano. 5 sacos de hielo. ¿También son para el concierto de Carlos Baute?
- 767. Pedro Vacas Ramos. Servicios prestados 100€. ¿Qué servicios son los que ha prestado?
- 751. Piedra natural Asuar S.L. granito natural y tapas interiores. 2.181,92 €.
- 731. Zafra televisión. Montaje audiovisual. 3.980,00€. ¿Para qué?
- 698. Distribuciones Pecero. Bebidas. 519,50€.
- ¿Se puede empadronar alguien en un corralón?

Por último pregunta al señor Alcalde, si tiene piscina.

Toma la palabra el señor Alcalde para contestar a las preguntas planteadas por el portavoz del grupo socialista:

- Comienza por la última pregunta. El señor Alcalde responde que tiene la parte que tienen todos los fontanese en la piscina municipal.
- En cuanto al empadronamiento en corralones responde el señor Alcalde: No estamos hablando de simples corralones, ya que estos tienen todos los servicios, la luz, el agua, el desagüe y están pagando los recibos de basura domiciliaria, por lo tanto con todos estos datos este Ayuntamiento lo considera domicilio habitable, y en estas condiciones hay vecinos empadronados, y además se hace de oficio. No obstante si se refiere a la que se ha aprobado en la última Junta de Gobierno Local, se ha hecho para que se vea que no hay favoritismo por el hecho de haberlo solicitado un miembro de esta corporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- Sobre las facturas recuerda que cuando estaba en la oposición no le dejaban ver las facturas, las aprobaban en la Junta de Gobierno Local y únicamente se incluía en el acta una relación numérica, todo porque no les gustaban que les controlasen, cosa que a ellos no les importa porque tienen explicación para todo lo que están haciendo les guste a ustedes más o menos.
- 686. Recepción de los diputados regionales a los actos del Hogar del Pensionista.
- Gran Prix: corresponde a la pantalla gigante que se puso en la plaza de toros para ver el programa.
- Gasto a favor de Ángel Becerra: un pivote que hay al lado del Polideportivo que se lo llevó arañando su vehículo, lleva tres años de juicio, y al final el Juez ha dictado sentencia pidiendo responsabilidad al Ayuntamiento. No es ningún problema esto lo paga el seguro de responsabilidad civil que tenemos contratado, naturalmente el Ayuntamiento ha tenido que adelantar el pago para hacer cumplir la sentencia, pero después el seguro nos devolverá el dinero.
- Habitación Hotel “La Sierra”: no es para el concierto de Carlos Baute, sino para dos vecinos de la plaza del Corro, durante las fiestas del Santísimo Cristo de las Misericordia.
- Subvención Jorge la Suerte: como dijo anteriormente la subvención venía para la Caseta de la Juventud, naturalmente Jorge la Suerte pasa su factura que son 3.000€, a la que hay que sumarle el IVA, arrojando esa cantidad.
- Carpa de Antonio Jaramillo: es la que se ha puesto detrás de la iglesia para la Discoteca light.
- Francisco Zarallo: No es un gasto más de la caseta del Quinto Pino, el terreno ha quedado allanado para lo que haga falta.
- Distribuciones Pecero, bebidas: fueron para la carrera ciclista.
- Antonio Terrón, alegaciones refinería: No se trata de un modelo, el señor Terrón tuvo que desplazarse a la Delegación del Gobierno para ver la documentación, su trabajo consta de mas de 50 folios, y empleó mas de dos meses, piensan que para el beneficio que va a traer a Fuente del Maestre, es bastante barato, si hubiera que gastarse el doble o el triple también se haría porque es un beneficio para Fuente del Maestre, es una causa muy positiva el que no se instale la refinería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- Latas de Piña y Melocotones, son el obsequio que se manda a ciertos fontaneses junto con la revista del Cristo y un detalle del Stmo. Cristo.
- Factura de Sánchez en Miguel Garrayo, no le consta, puede ser un error de transcripción.
- Obreo 7 aires: son para la Guardería Municipal.
- Distribuciones Pecero: Corresponde el cáterin del Super Uno, al igual que el hielo.
- Félix Zambrano, 7 tableros para el escenario: el año pasado les robaron los tableros del escenario que se pusieron en la zona del botellón.
- Pedro Vacas Ramos: trabajos realizados gestionando las entradas anticipadas del concierto de Carlos Baute.
- Piedra natural que se ha puesto en la fuente de la calle Eras.
- Zafra televisión: es un video promocional de Fuente del Maestre, del que les van a entregar 500 copias.
- En relación a la motoniveladora y los caminos, naturalmente que se trata de una máquina de segunda mano que ha costado 48.000 euros, no 240.000 euros que es lo que vale una máquina nueva, por lo tanto no podemos tener una motoniveladora como si fuese nueva.
- Estación de Autobuses: se abre mañana, una vez que han contactado con la empresa Leda y la del transporte escolar y han facilitado los horario; no obstante ya se está utilizando.
- Revista del Cristo: Desde siempre cuando no se ha utilizado como medio para enviarlas el Correo se ha realizado con Sava, no es sólo este año porque la concejala sea su hermana, sino de toda la vida, cuando dicha concejala no era miembro de esta Corporación Municipal. Es una empresa con trabajadores de Fuente del Maestre, los cuales pagan sus impuestos en Fuente del Maestre, por lo que naturalmente no se va a contratar otra empresa de fuera. Si nos ponemos en esas y hubiéramos optado por Correo podríamos decir que es porque la concejala del grupo socialista trabaja en Correos.
- Toma la palabra el señor Ortiz Blanco para aclarar que naturalmente a las facturas hay que ponerles IVA, pero no a las subvenciones, si se trata de una subvención a la caseta no hay porque ponerle IVA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06360 – Fuente del Maestre
(Badajoz)
=

Ref.....

Número.....

- En ningún momento ha dicho que las habitaciones contratadas en el Hotel sean para el Quinto Pino, sabe perfectamente que estaban destinadas a los vecinos, indica que es un gasto más que hay que añadir a los gastos del Cristo 2008.

No siendo otro el objeto de la presente el Sr. Presidente levantó la sesión a las **21:00** horas del día de la fecha; lo que como secretaria, doy fe.

Y para que así conste y remitir a _____, firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Fuente del Maestre, a 10 de noviembre de 2008.

Vº. Bº.
El Alcalde

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.